



José Ignacio Amelivia Dominguez

Notario

Estudio: Avda. Portugal, 2-1.º - Telef. 227750 - 227754

Logroño

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARNEDO

Presentado a las 10 horas del día 9
de AGOSTO de 19 93, asiento
937-6 del fólío 190, del diario 29

OFICINA LIQUIDADORA DE
ARNEDO

Presentado con el n.º 60

El 15 JUL. 1992

Liquidación n.º

Expediente n.º

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
de ARNEDO
N.º ENTRADA

812

Año 1.992

Núm. 2.144

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARNEDO

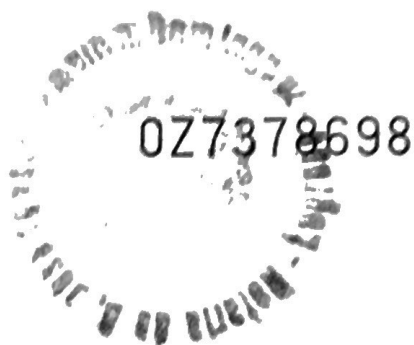
Presentado a las 11 horas del día 23
de junio de 19 93, asiento
853-3 del fólío 176, del diario 29

DONACION

POR D. FRANCISCO ROYO ORIVE Y ESPOSA

a, HNOS ROYO CORDON

25-VI-92



CLASE 8ª

NUMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO.-

EN LA CIUDAD DE LOGROÑO a, veinticinco de Junio de mil --
novecientos noventa y dos.-----

ANTE MI, JOSE IGNACIO AMELIVIA DOMINGUEZ ----, Notario de-
Logroño, del Ilustre Colegio de Burgos, comparecen -----

Handwritten: Pallecido
Handwritten: Hauda ===== DE UNA PARTE =====

Handwritten: us fuchan
DON FRANCISCO ROYO ORIVE y su esposa DOÑA CARMEN CORDON --
CENZANO, de 64 y 53 años de edad, jubilado y sus labores,
mayores de edad, y vecinos de Corera (La Rioja), C/ Gene--
ral Franco nº 5. -----
Con D.N.I. nºs 16.316.746-V y 16.407.105-D.-----

===== Y DE LA OTRA =====

DON JUAN-CARLOS ROYO CORDON, mayor de edad, soltero, autó-
nomo, y vecino de Corera (La Rioja), en igual domicilio que
los anteriores, con D.N.I. nº 16.541.429-J.-----

DOÑA MARIA-MERCEDES ROYO CORDON, mayor de edad, soltera, -
empleada, y vecina de Corera (La Rioja), en igual domicilio
que los anteriores, con D.N.I. nº 16.548.675-Z.-----

Handwritten: Cande
Y DON MIGUEL-ANGEL ROYO CORDON, mayor de edad, soltero, es

Leg 2 - C/ Gerencia 11-2-A

tudiante, y vecino de ~~Corera~~ (La Rioja), en igual domicilio que los anteriores, con D.N.I. nº 16.559.848-D.-----

Intervienen en sus propios nombre y derecho, y tienen a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de DONACION, y -----

===== EXPONEN =====

I.- Doña Carmen Cordón Cenzano, que es dueña con carácter privativo, y por el título que se dirá de las siguientes fincas rústicas: -----

EN TERMINO DE CORERA: -----

Corera	
Tomo	492 1)
Libro	13
Folio	2
Fisca	1793
Inscrip.	1-
Anot.	Donación
	205

1).- Finca sita en el paraje de "Casacajos", de caber un área y cincuenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, Elena Gil Gil; Este, Francisco de Sales Royo; Sur, Pasada de la Barra y Oeste, Cándido Gutierrez Ocón, su cultivo es de corral, polígono 2, parcela 201.-----

Corera	
Tomo	493
Libro	13
Folio	3
Fisca	1794
Inscrip.	1-
Anot.	Donación
	205

2).- Otra en el paraje de "MATAMORENA", de caber una hectárea, cuatro áreas y cuarenta centiáreas, linda: Norte, José Fernández Cenzano; Este, Eufenia García Montiel; Sur, Jacinto Cordón Pinillos y Oeste, Barranco de la Pasadilla. Su cultivo es Cereal Riego Eventual de 2ª, polígono 7, parcela 209.-----

CORERA	
Tomo	493 3)
Libro	13
Folio	4
Fisca	1795
Inscrip.	1-
Anot.	Donación
	205

3).- Otra en igual paraje que la anterior, de cabida cuarenta y una áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Jacinto Cordón Pinillos; Este, Eugenia García Montiel; Sur, Teófilo Gutierrez Ocón y Oeste, Barranco de la Pasadilla,-----



027378699

CLASE 8ª

su cultivo es Cereal Riego Eventual 2ª, polígono 7, parcela 299.-----

EN TERMINO DE AUSEJO (LA RIOJA):-----

4).- Una finca en el paraje "EL HENAR", de caber cincuenta y dos áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Patrocinio López; Este, Agapito N.; Sur, Nicolás Ruiz Sagasti y Oeste Alfredo Hierro Bueno, su cultivo es cereal secano de 2ª, - polígono 34, parcela 572.-----

TITULO.- Carece de título escrito e inscrito, si bien manifiesta le pertenece por herencia de su padre, fallecido,-- hace más de diez años, llevando en posesión de las fincas -- en concepto de dueña ella o las personas de quienes trae -- causa, quieta, pacífica e ininterrumpidamente por tiempo -- superior a veinte años, no hallándose inmatriculadas en el Registro de la Propiedad, por lo que advierto yo el Notario.-----

CARGAS Y GRAVAMENES.- Libre de todo ello, según manifiesta la exponente, haciendo yo Notario, la advertencia del artículo 175º del Reglamento Notarial.-----

SITUACION ARRENDATICIA.- Declara la parte donante bajo -- pena de falsedad que se halla libre de ello, y que en los-

seis años anteriores a hoy, no ha hecho uso del derecho --
que le reconoce en el punto 1º el art. 26 de la vigente --
Ley de Arrendamientos Rústicos.-----

II.- D. Francisco Royo Orive y su esposa Dª Carmen Cordón
Cenzano, que son dueños en su sociedad conyugal y por el -
título que se dirá de las siguientes fincas rústicas: ----

EN JURISDICCION DE CORERA (LA RIOJA): -----

Corera 1).- Finsa rústica sita en el paraje que dicen "LA TAMORE-
493 NA", polígono 7, parcela 304, de caber ochenta y cuatro --
13 áreas. Linda: Norte, Felisa Gutierrez Herce; Este, Julián-
1 Jalón Cordón; Sur, Jesús Gutierrez Herce; y Oeste, Barran-
1792 co de la Pasadilla, su cultivo es Cereal riego eventual de
1 2a.-----
Donante
205

TITULO.- El de compra a D. Severo Resa García, en documen-
to privado suscrito en Corera (La Rioja), el 15 de Noviem-
bre de 1.972, que satisfizo el Impuesto correspondiente en
la Oficina Liquidadora de Arnedo, el 4 de Diciembre de --
1.972, según liquidación número 1.197 y carta de pago núme-
ro 1197, no hallándose inmatriculada en el Registro de la-
Propiedad, de lo que advierto yo el Notario.-----

CORERA 1).- Otra en igual paraje que la anterior, polígono 7, par-
493 cela 301, de caber ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda:
12 Norte, Carmen Cordón Cenzano; Este y Sur, Felisa Gutierrez
5 Herce, y Oeste, Barranco de la Pasadilla, su cultivo es --
1796 Olivar Riego Eventual de 2a.-----
1
Donante
205



CLASE 8ª



027378700

3).- Otra en igual paraje que la anterior, polígono 7, parcela 302, de caber diecisiete áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Felisa Gutierrez Herce; Este, José-Luis Pini llos Gutierrez; sur, Carmen Cordón Cenzano; y Oeste, Barranco de la Pasadilla, su cultivo es cereal riego eventual de 2ª.-----

Libro	493
Folio	13
Finca	6
Ascrip.	1797
Anot.	15
	205

170
TITULO.- El de compra a Da Felisa Gutierrez Herce, en documento privado suscrito en Corera (La Rioja), el 20 de Agosto de 1.973, que satisfizo el Impuesto correspondiente en la Oficina Liquidadora de Arnedo (La Rioja), el 14 de Diciembre de 1.978, según liquidación número 1.248 y carta de pago número 1.248, no hallándose inmatriculadas en el Registro de la Propiedad, de lo que advierto yo el Notario.
EN JURISDICCION DE AUSEJO (LA RIOJA): -----

4).- Otra, en el paraje denominado "EL HENAR", de cabida veintidos áreas y veinte centiáreas, polígono 33/34, parcela 574, cultivo Cereal Regadío Eventual 2ª. Linda: Norte, Patrocinio López Martinez; Este, Carmen Cordón Cenzano; Sur, Julio Sáenz Pérez y Oeste, Emiliana Pérez Meder.-----

222 u

TITULO.- El de compra a D. Alfredo Moreno Bueno, en documento privado suscrito en Corera (La Rioja), el 24 de Marzo de 1.976, que satisfizo el Impuesto correspondiente en la Oficina Liquidadora de Arnedo (La Rioja), el 30 de Abril de 1.976, según liquidación núm. 426, carta de pago número

426, no hallándose inmatriculada en el Registro de la Propiedad, de lo que advierto yo el Notario.-----

5).- Otra en igual paraje que la anterior, polígono 33/34, parcela 575, de cabida quince áreas y veinte centiáreas.--- cultivo cereal regadío eventual de 2ª. Linda: Norte, Alfredo Moreno Bueno; Este, Carmen Cordón Cenzano; Sur, Doroteo Sáenz Pérez y Oeste, Emiliana Pérez Meder.-----

TITULO.- El de compra a D. Julio Sáenz Pérez, en documento privado suscrito en Corera (La Rioja), el 24 de Abril de 1976, que satisfizo el impuesto correspondiente en la Oficina Liquidadora de Arnedo (La Rioja), el 31 de Mayo de 1976, según liquidación número 492, carta de pago número 492, no hallándose inmatriculada en el Registro de la Propiedad, de lo que advierto yo el Notario.-----

EN JURISDICCION DE CORERA (LA RIOJA):-----

CORERA	
Tomo	4936
Libro	12
Folio	7
Finca	1798
Inscrip.	1-
Anot.	Donación
	205

).- Otra en el paraje "CAMINO CERRILLO", polígono 3, parcela 165, de caber doce áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Hilario de la Mata Sáenz; Este, Pasada de Santo Domingo; Sur, María Concepción Jalón García y Oeste, María-Pinillos García, su cultivo es olivar riego eventual de 1ª.

CORERA	
Tomo	492
Libro	13
Folio	8
Finca	1799
Inscrip.	1-
Anot.	Donación
	205

).- Otra en igual paraje que la anterior, polígono 3, parcela 168, de caber once áreas y veinte centiáreas, linda: Norte, María Concepción Jalón García; Este, Pasada de Santo Domingo; Sur, Francisco-Javier García Ruiz y Oeste, María Pinillos García, su cultivo es Olivar riego eventual de 1ª.-----



027378701

CLASE 8ª

CORERA

493 8).- Otra en el paraje "EL CERROJO", polígono 3, parcela -
12 293, de caber cincuenta y un áreas y sesenta centiáreas.--
1800 Linda: Norte, Carretera de Logroño; Este, Carretera de Lo-
12 groño; Sur, Julia Horte Martinez y Oeste, Carretera de Lo-
105 groño, cereal secano de 2ª.-----

5060

Corera
493 9).- Otra en "HOYA MALA", polígono 4, parcela 23, de caber
12 setenta y un áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, pasa
10 da de la Barra; Este, Carretera de Corera; sur, Francisco-
1801 García Barco; y Oeste, Río de los Corrales, su cultivo es-
12 56 áreas y 20 centiáreas a cereal riego eventual de 4ª y -
105 15 áreas a estanca.-----

7120

Corera
493 10).- Otra en el paraje de "LAS ESTACAS DEL ROJO", polígo-
13 no 6, parcela 183, de caber diecinueve áreas, linda: Norte
11 Ayuntamiento; Este, Encarnación Nieño Balmaseda; Sur, Ju--
1802 lia Jalón Cordon y Oeste, Ayuntamiento, su cultivo es Oli-
12 var secano de 3ª.-----
105

1900

Corera
493 11).- Otra en el paraje de "BODEGAS", polígono 7, parcela
13 96 del catastro de caber dieciocho áreas y cuarenta centiá-
12 reas. Linda: Norte, María Orive Fernández; Este, Barranco
1803 de la Pasadilla; Sur, Petra Cenzano Cordon; y Oeste, Cami-
12 no Tejera, su cultivo es cereal riego eventual de 2ª.-----
105

1840 x 15,21 = 27987 = 1.5
35980

12).- Otra en "LA TEJERA", polígono 7, parcela 207, de ca-

CORERA	
Tomo	497
Libro	13
Folio	13
Finca	1808
Inscrip.	12
Anot.	Don
	205

ber sesenta áreas. Linda: Norte, Hipólito Gutierrez Ocón;- Este, Barranco de la Pasadilla; Sur, Antonia Ibáñez Sagas- ti; y Oeste, Camino del Pasadero, su cultivo es cereal rie go eventual de 1º.-----

6000

EN JURISDICCION DE EL REDAL (LA RIOJA):-----

El Redal	
Tomo	485
Libro	13
Folio	8
Finca	1740
Inscrip.	12
Anot.	Don
	205

13).- Otra en el paraje "CAMINO CERRILLO", polígono 2, par- ceta 155, de caber cuatro áreas y cincuenta centiáreas, -- linda: Norte, Petra Pérez Caballero; Este, Herederos de -- Jesús Galilea; Sur, Eugenio Fernández Hecora y Oeste, Here- deros de Fernando Yecora, su cultivo es Olivar secano de - 2a.-----

4050

TITULO.- El de compra a D^a Petra Cenzano Cordón, en docu- mento privado suscrito en Corera (La Rioja), el 25 de No- viembre de 1.979, que satisfizo el impuesto correspondien- te en la Oficina Liquidadora de Arnedo (La Rioja), el 11 - de Enero de 1.980, según liquidación número 70, carta de - pago número 70, no hallándose inmatriculadas en el Regis- tro de la Propiedad, de lo que advierto yo el Notario.-----

EN JURISDICCION DE CORERA (LA RIOJA):-----

CORERA	
Tomo	497
Libro	13
Folio	14
Finca	1805
Inscrip.	12
Anot.	Don
	205

14).- Otra en el paraje "EL CERROJO", comprendida den- tro del polígono 3, parcela 294, que linda: Norte, parcela 293 de María del Carmen Cordón Cenzano; Este, Carretera de Logroño; Sur, parcela 297 de Gloria Rosáenz Lázaro; y Oes- te, parcela 295 de Máxima Gil. Está destinada al cultivo-- de cereal secano de 2a clase. Tine una superficie de cua- renta áreas y sesenta centiáreas.-----

* TOTAL m² (parcelas) = 50320 m² ⇒ 600.00 p² ⇒ m² = 85.21 p²/m²
 4574 2566.082 p²/m²



027378702

CLASE 8ª

TITULO.- El de permuta con Doña Patrocinio Balmaseda Ferrán dez, en documento privado suscrito en Logroño, el 30 de -- Abril de 1.985, que satisfizo el Impuesto correspondiente en la Delegación de Hacienda de La Rioja, el 22 de Mayo de 1.985, según carta de pago número 23.062, no hallándose in matriculada en el Registro de la Propiedad, de lo que ad-- vierto yo el Notario.-----

15).-- Otra en el paraje de "LA VERONICA", polígono 9, par-
cela 149, de caber ocho áreas y sesenta centiáreas, Linda:
Norte, Francisco Royo Orive; Este, Francisco de Sales Ro--
yo; Sur, Francisca Hierro Sáenz y Oeste, Pelayo López Mi--
randa, su cultivo es cereal riego eventual con frutales de
3a.-----

TITULO.- El de compra a D. Juan Hierro López, en documento privado suscrito en Corera (La Rioja), el 28 de Noviembre de 1.974, que satisfizo el impuesto correspondiente en la Oficina Liquidadora de Arnedo (La Rioja), el 22 de Enero de 1.975, según liquidación número 48, y carta de pago -- nº 48, no hallándose inmatriculada en el Registro de la -- Propiedad, de lo que advierto yo el Notario.-----

16).-- Otra en el igual paraje que la anterior, polígono 9,
parcela 3, de caber diecisiete áreas y ochenta centiáreas.
Linda: Norte, Fernando López Guerra; Este, Piedad Arnaiz--
Herce; Sur, Fernando López Guerra y Oeste, Pelayo López Mi

randa. su cultivo es Olivar Riego Eventual de 3a.-----

TITULO.- El de compra a D. Victor Viguera Gil, en documento privado suscrito en Corera (La Rioja), el 20 de Febrero de 1.972, que satisfizo el impuesto correspondiente en la Oficina Liquidadora de Arnedo, el 13 de Marzo de 1.972, según liquidación nº 247, carta de pago nº 247, no hallándose inmatriculada en el Registro de la Propiedad, de lo que advierto yo el Notario.-----

CORERA	
Tomo	493
Libro	12
Folio	17
Finca	1808
Inscrip.	15
Anot.	Don
	205

17).- Otra en igual paraje que la anterior, polígono 9, --
parcela 2, de caber tres áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte y Este, Carretera de Murillo; Sur y Oeste, Victor Viguera Gil, su cultivo es cereal riego eventual de 3a.-----

CORERA	
Tomo	492
Libro	12
Folio	18
Finca	1809
Inscrip.	15
Anot.	Don
	205

18).- Otra en igual término que la anterior, polígono 9, --
parcela 151, de caber dieciocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Piedad Arraiz Herce; Este, Sofía Manzanares-Herce; Sur, Francisco de Sales Royo y Oeste, Victor Viguera Gil, su cultivo es Olivar riego eventual de 4a.-----

TITULO.- El de compra a D. Fernando López Guerra, en documento privado suscrito en Corera (La Rioja), el 6 de Febrero de 1.972, que satisfizo el impuesto correspondiente en la Oficina Liquidadora de Arnedo (La Rioja), el 13 de Marzo de 1.972, según liquidación número 233, carta de pago - número 233, no hallándose inmatriculadas en el Registro de la Propiedad, de lo que advierto yo el Notario.-----

CORERA	
Tomo	492
Libro	12
Folio	19
Finca	1810
Inscrip.	15
Anot.	Don
	205

19).- Otra en igual paraje que la anterior, polígono 9, --



027378703

CLASE 8ª

parcela nº 150, linda: Norte, parcela 151 de los donantes; Este, parcela 152 de Sofia Manzanares Herce; Sur, parcela-292 de José Carrillo Vicente y Oeste, parcela 149 de Francisco Royo Orive. Está dedicada al cultivo de Olivar riego eventual de 4ª clase. Tiene una superficie de diez áreas y sesenta centiáreas.-----

TITULO.- El de compra a d. Francisco de Sales Royo López, en documento privado suscrito en Corera (La Rioja), el 1--de Septiembre de 1.982, que satisfizo el impuesto corres--pondiente en la Delegación de Hacienda de La Rioja, el 18--de Septiembre de 1.982, según carta de pago número 7.797,-no hallándose inmatriculada en el Registro de la Propiedad de lo que advierto yo el Notario.-----

EN JURISDICCION DE GALILEA (LA RIOJA):-----

20).- Otra en el paraje "HOYO DEL QUEMAO", polígono 1, par-
cela 119, de caber cuarenta áreas y cuarenta centiáreas,
que linda: Norte, con Camino del Corral de la Horquilla y-
46, al Este, con parcela número 46; al Sur, con parcela nú-
mero 120 y al oeste, con parcelas nºs 124, 123 y 126.-----

GALILEA	
Tomo	427
Libro	4
Folio	89
Foja	452
Inscrip.	1ª
Anot.	Donan- 205

21).- OPtra en igual paraje que la anterior, polígono 1,
parcela 123, de caber diez áreas y ochenta centiáreas. Lin-
da: Norte, con las parcelas nº 124 y 119; Este, con parce-

GALILEA	
Tomo	427
Libro	4
Folio	90
Foja	453
Inscrip.	1ª
Anot.	Donan- 205

la nº 119; Sur, con parcelas nos 126 y 129; y al Oeste, --
con parcela nº 126.-----

GALILEA	
Tomo	927
Libro	4
Folio	22
Finca	91
Inscrip.	458
Anot.	205

22).- Otra en igual paraje que la anterior, polígono 1, --
parcela nº 124, de caber once áreas y cuarenta centiáreas,
linda: Norte, Camino del Corral de la Horquilla y parcela
nº 119; Este, con parcela nº 119; Sur, con parcelas nos --
126 y 123 y al Oeste, con parcela nº 125.-----

GALILEA	
Tomo	927
Libro	4
Folio	92
Finca	455
Inscrip.	1
Anot.	205

23).- Otra en paraje de "PARTE LOS HUERTOS", polígono 8, -
parcela nº 29, de caber cincuenta y siete áreas y veinte -
centiáreas. Linda: Norte, parcela nº 27; Este y Sur, con -
término Municipal de Corera y al oeste, con la nº 28.-----

TITULO.- El de compra a D. Francisco de Sales Royo, en do-
cumento privado suscrito en Logroño, el 27 de Agosto de --
1.982, que satisfizo el Impuesto correspondiente en la De-
legación de Hacienda de La Rioja, el 18 de Septiembre de--
1.982, según carta de pago numero 7.801, no hallándose in-
matriculadas en el Registro de la Propiedad, de lo que ad-
vierto yo el Notario doy fe.-----

GALILEA	
Tomo	927
Libro	4
Folio	93
Finca	456
Inscrip.	1
Anot.	205

24).- Otra en el paraje "HOYO DEL QUEMAO", polígono 1, par-
cela 120, de caber cuarenta y dos áreas, linda: Norte, par-
celas nos 119-46; al Este, con parcela nº 46; Sur, con par-
celas nos 121-990; y al Oeste, con parcelas nos 122-121.--

TITULO.- El de compra a Da Ramona Sagasti Rosaenz, en do--
cumento privado suscrito en Galilea (La Rioja), el 23 de--
Enero de 1.985, que satisfizo el Impuesto correspondiente-
en la Delegación de Hacienda de La Rioja, el 28 de Enero -



0Z7378704

CLASE 8ª

de 1.985, carta de pago número 6.023, no hallándose inmatriculadas en el Registro de la Propiedad, de lo que advierto yo el Notario.-----

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las fincas descritas se hallan libres de todo ello, según manifiestan los donantes, haciendo yo-Notario, la advertencia del artículo 175º del Reglamento -Notarial.-----

SITUACION ARRENDATICIA.- Declara la parte donante bajo pena de falsedad que se hallan libres de ello, y que en los seis años anteriores a hoy, no han hecho uso del derecho--que les reconoce en el punto 1º el art. 26 de la vigente -Ley de Arrendamientos Rústicos.-----

III.- Que tienen convenida la donación de las fincas descritas y llevándolo a efecto, -----

===== OTORGAN =====

A).- Doña Carmen Cordón Cenzano, **HACE DONACION GRATUITA** - (con la limitación que se dice en la estipulación C) de esta escritura) **DE LA NUDA PROPIEDAD** de las fincas descritas en el expositivo primero, con cuantos derechos y pertenecidos le sean inherentes, a sus hijos D. Juan-Carlos, D^a María Mercedes y D. Miguel-Angel Royo Cordón, en común, proin

diviso y por terceras e iguales partes, que LA ACEPTAN.-----

A efectos fiscales se valoran las fincas donadas en DOS---
CIENTAS MIL PESETAS.-----

B).- D. Francisco Royo Orive y su esposa Da Carmen Cordón
Cenzano, HACEN DONACION GRATUITA (con la limitación que se
dice en la estipulación C) de esta escritura) DE LA NUDA--
PROPIEDAD de las fincas descritas en el expositivo segundo
con cuantos derechos y pertenecidos le sean inherentes, a-
sus hijos D. Juan-Carlos, Da María-Mercedes y D. Miguel-An-
gel Royo Cordón, que LA ACEPTAN.-----

A efectos fiscales se valoran las fincas donadas en SEIS--
CIENTAS MIL PESETAS.-----

C).- Los donantes se reservan la facultad de enajenar por-
título oneroso, en cualquier momento y durante la vida de-
ambos, la totalidad o alguna de las fincas donadas en la -
presente escritura; y además prohíben a los donatarios la
enajenación por cualquier título de las fincas o cualquie-
ra de ellas donadas, hasta el fallecimiento del último de-
los dos cónyuges donantes.-----

D).- Manifiestan los donantes que es su voluntad que las -
donaciones realizadas se imputen a los tercios de legíti-
ma y mejora por éste orden de sus herencias. Y manifiestan
los donatarios que su patrimonio preexistente no supera -
el máximo exento.-----



0Z7378705

CLASE 8ª

E).- Todos los gastos que se originen de esta escritura, -
sin excepción, incluso el Impuesto Municipal sobre el In-
cremento del Valor de los Terrenos, serán por cuenta de--
los donatarios a partes iguales.-----

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente --
las de carácter fiscal (obligación de autoliquidación y --
afección de bienes al pago del Impuesto).-----

Permito a los comparecientes la lectura de esta escritura,
la aprueban y firman; y yo el Notario doy fe de haberles--
identificado por los documentos de identidad reseñados y -
de todo lo contenido en este instrumento público extendido
en ocho folios de 8ª clase, serie 1A, números 2.880.848,--
2.880.849, 2.880.852, 2.880.853, 2.880.854, 2.880.856, ---
2.880.857 y el 2.880.858. -----

Fco. Royo.- Carmen Cordón.- Juan-Carlos Royo Cordón, ilegible.-
Merche Royo.- Miguel A. Royo.- -----

Signado: José I. Amelivia. Rubricados y sellado.-----

DOY FE: que es primera copia literal de la matriz que con el
ro indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públi-
cos y a instancia de la parte donataria, la expido en ocho ----
folios de 8ª clase, serie OZ, nºs 7378698 -y siete siguientes
en orden. En Logroño al siguiente día hábil de su autorización..

6

[Handwritten signature]

Aplicación Arancel Notarial, según Disposición Adicional Tercera de la Ley, 8/1989 y Arancel Notarial, Real Decreto 1426/1989.	
BASES DE CALCULO	Derechos devengados (nº 2,4)
<u>600 000</u>	
	<u>246 000</u>
Suplidos e IVA, según factura.	
EL NOTARIO	

[Handwritten signature]



0A5807932

CLASE 8ª

IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS SUCESIONES

Expediente número 60/92

ingresaron los herederos de Don HERNANDO ROYO CORON
recinos de CORERA por el número 2 de la Tarifa, al 765 %
cantidad de # 87.468
número liquidación núm. 8a 92 y carta de pago núm. 78a 92 expedida hoy
Arnedo de Mayo de 1993



Liquidador

Registro de la Propiedad de

Arnedo

INSCRITO el presente documento donde indican los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas.

Dichas inscripciones no surtirán efecto respecto de tercero hasta transcurridos dos años desde su fecha y serán canceladas si no se acredita la publicación de edictos que previene el artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Arnedo, a de 23 JUN 1993 de 1.9

EL REGISTRADOR,




Registro de la Propiedad de

Arnedo

Publicado el edicto a que se refiere la nota precedente por nota al margen de la inscripción de las fincas objeto de este documento.

Arnedo a 9 de AGOSTO de 1993

El Registrador



[Handwritten signature]

BASE: Declarada ☐ Fiscal ☐ N.º 2 - 2.º Inciso 2.º

D. AD 3.ª Ley 8/1989 ☐

HONORARIOS e I.V.A. N.º Arancel

MINUTA N.º 351

1.2.3

Pesetas CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO.-